

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BACALAR
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

MUNICIPIO DE BACALAR

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Bacalar** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$6,373,502.00	\$0.00	\$6,373,502.00	\$6,456,793.33	\$6,456,793.33	101.31
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	6,856,908.00	0.00	6,856,908.00	8,384,935.54	8,384,935.54	122.28
Productos	66,460.00	0.00	66,460.00	82,961.09	82,961.09	124.83
Aprovechamientos	223,409.00	0.00	223,409.00	180,625.54	180,625.54	80.85
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	59,005,535.00	(467,495.00)	58,538,040.00	61,372,903.00	61,372,903.00	104.01
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2.00		2.00	11,500.00	11,500.00	575000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$72,525,816.00	(\$467,495.00)	\$72,058,321.00	\$76,489,718.50	\$76,489,718.50	105.47

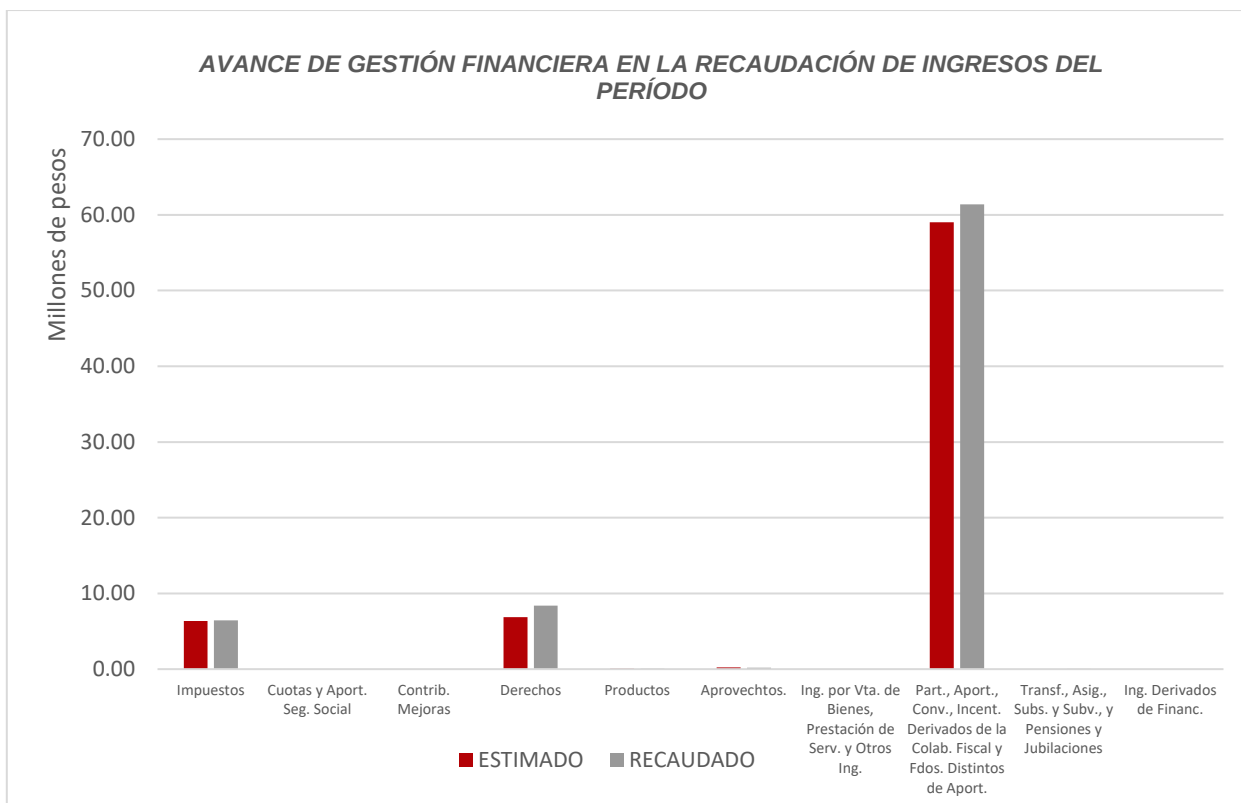
CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$22,819,977.49	\$0.00	\$22,819,977.49	\$18,778,345.24	\$18,778,345.24	82.29
Materiales y Suministros	5,419,704.88	11,180.42	5,430,885.30	5,366,232.64	5,366,232.64	98.81
Servicios Generales	14,421,096.41	0.00	14,421,096.41	15,464,774.24	15,464,774.24	107.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,254,149.11	0.00	8,254,149.11	6,937,771.04	6,937,771.04	84.05
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,195.39	120,819.58	621,014.97	1,014,952.12	1,014,952.12	163.43
Inversión Pública	18,042,911.97	(599,495.00)	17,443,416.97	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$69,458,035.25	(\$467,495.00)	\$68,990,540.25	\$47,562,075.28	\$47,562,075.28	68.94

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$76,489,718.50**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$72,525,816.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **105.47%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “Hubo un mayor recaudo por la participación en el pago del predial y el ISAI, que son los más fuertes de este impuesto”. **Derechos**, “Hubo un mayor recaudo, se cubrió la meta estimada, por el trámite de licencias de funcionamiento y, por ende, muchos trámites de dictámenes y permisos de protección civil, ecología, pago de basura, dictamen de salud, uso de suelo”. **Productos**, “Hubo un mayor recaudo, se cubrió la meta por el pago de explotación de bienes inmuebles y pago de copias para actas del Registro Civil, así como pago de Mercado”. **Aprovechamientos**, “Hubo un menor recaudo, debido a los cursos de educación vial que se han estado brindando a la población y, en consecuencia, ha provocado bajar el índice de multas de tránsito, por lo que no se logró cubrir lo estimado”. **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “Hubo un mayor recaudo en este rubro, son recursos que nos depositan de Gobierno del Estado, correspondientes al ramo 28 y 33”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “Hubo un mayor recaudo en este rubro, ya que no estaba con meta estimada anual en la Ley de Ingresos, ya que no es un ingreso seguro, sin embargo, ya se recibió recursos de dicho rubro dentro del Programa Peso x Peso”. **(Figura 1)**

**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$47,562,075.28**, en relación con el Egreso Modificado por **\$68,990,540.25**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **68.94%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Hubo un menor devengo ya que no se realizó contratación de personal, así como contratación de policías”. **Materiales y Suministros**, “Se tuvo un menor devengo en el presupuesto debido a que se utilizaron únicamente, de forma correcta, las partidas que son operativas, y ante la contingencia se suspendieron varias actividades”. **Servicios Generales**, “Hubo un mayor devengo debido a la contingencia por COVID-19, la adquisición de servicios fue más de lo presupuestado, así como el pago de los seguros de bienes patrimoniales”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos**, “Hubo un menor devengo, esto en relación a que los apoyos a personas han sido más eficientes y cuidando el presupuesto para el cierre fiscal y terminemos con cifras positivas, y de esta manera poderlos aplicar en el trimestre siguiente”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En la cuenta del capítulo 5000, hubo un mayor devengo debido a la adquisición de un vehículo para el desarrollo de las actividades diarias, así como equipo de cómputo”. E **Inversión Pública**, sin devengo, “En los proyectos de inversión pública, tuvimos un menor devengo, porque se está ejerciendo el presupuesto acorde a los POA y PBR, para lo cual contamos con la suficiencia presupuestal para seguir llevando obras a la cabecera municipal y comunidades que conforman el municipio de Bacalar. El avance financiero registrado, se basa en la planeación que realizan las dependencias ejecutoras, como lo son: la Dirección de Planeación y la Dirección de Obras Públicas”. **(Figura 2)**

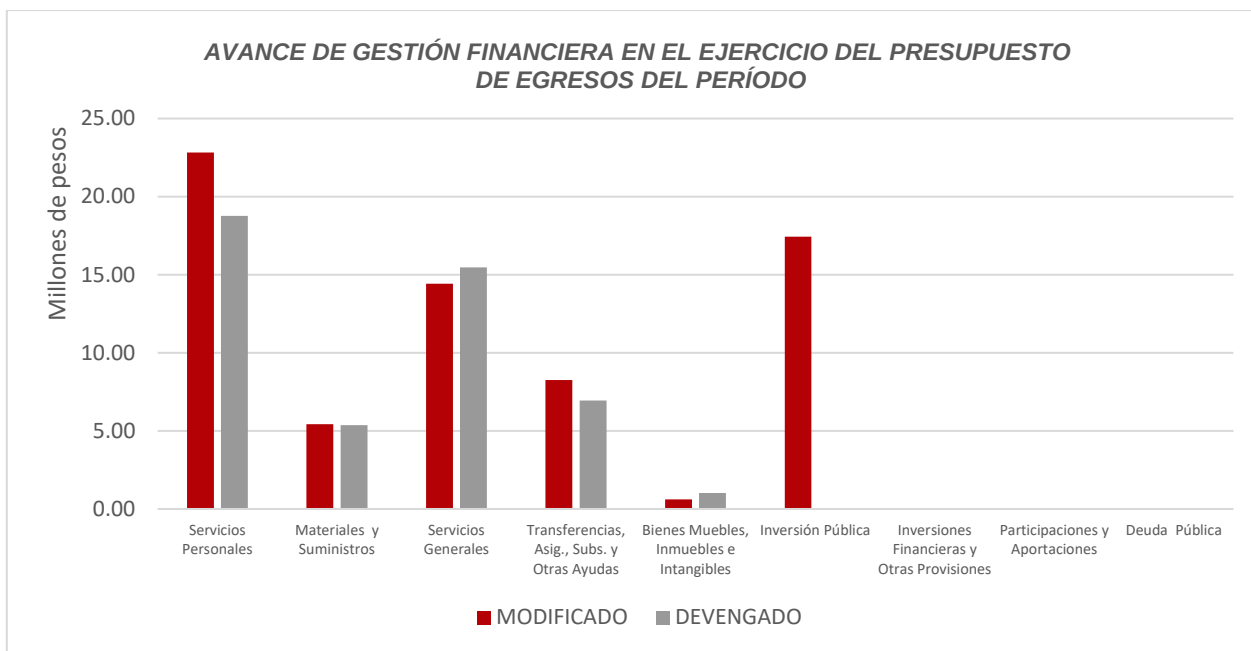


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Bacalar** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **27.53%**, quedando un porcentaje por recaudar del **72.47%**.

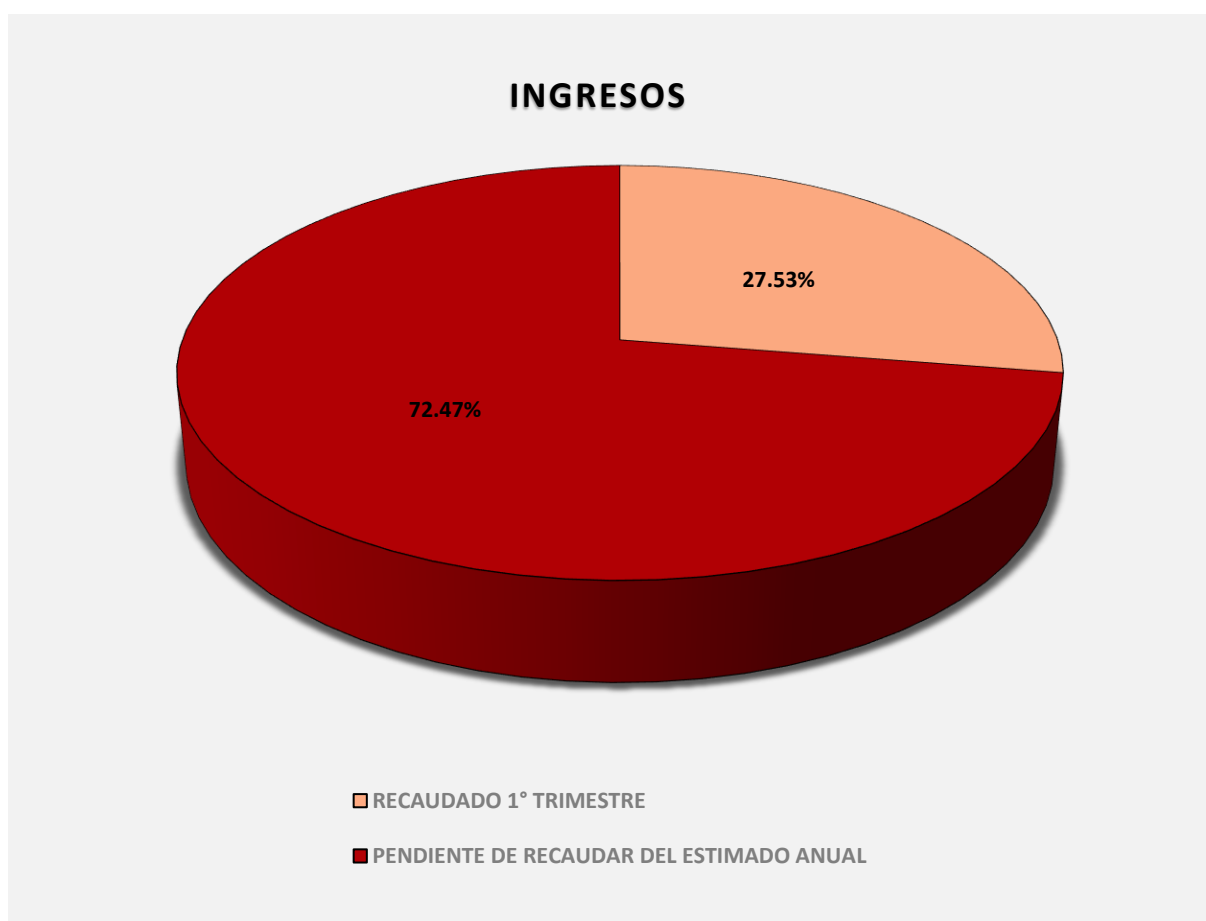


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Municipio de Bacalar** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **17.15%**, quedando un porcentaje por devengar del **82.85%**.

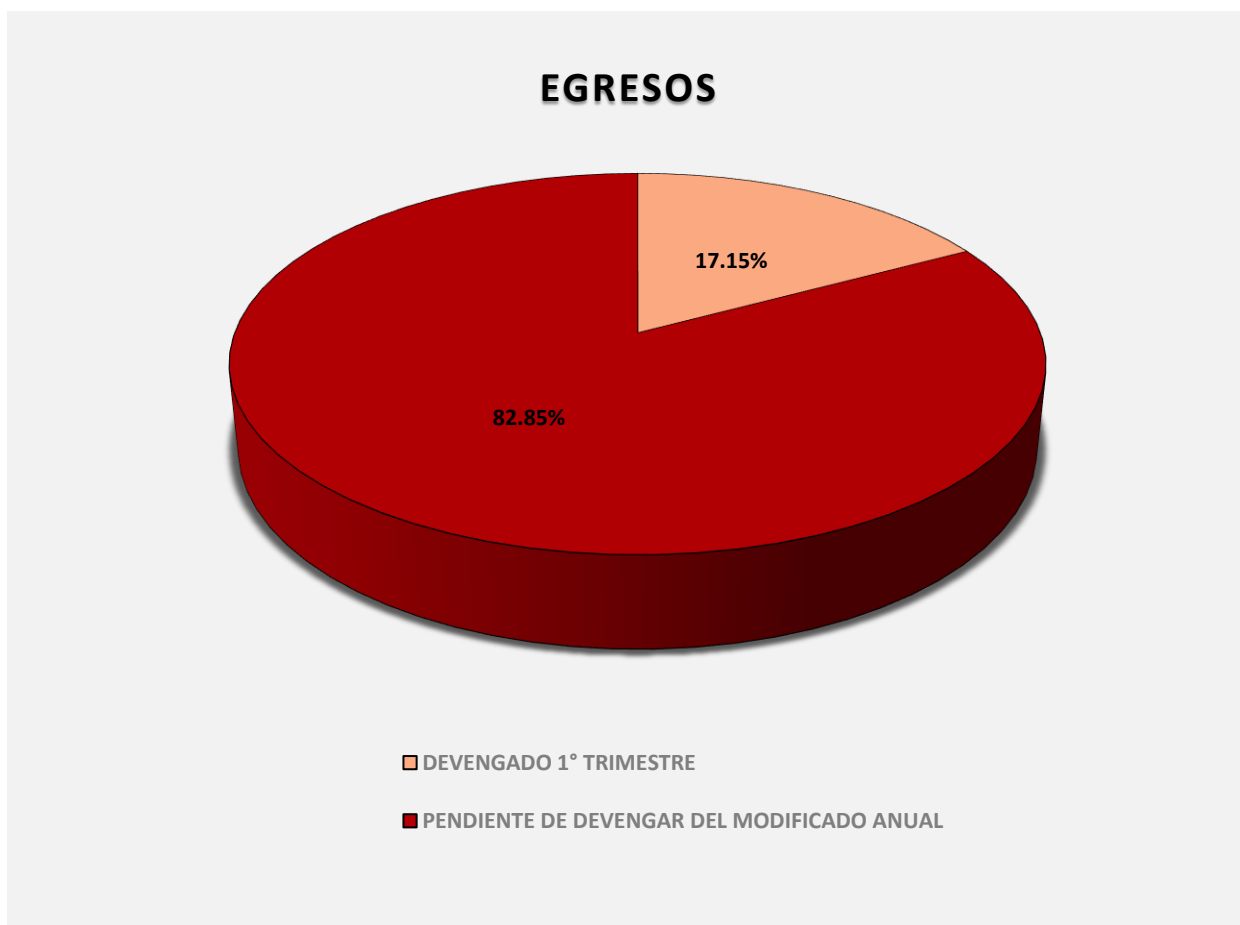


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.